essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ADDENDA Nº 001/2012 DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 081/2011 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2011.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Junio del año 2012, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A)**, portadora del **R.U.C. Nº 80024191-6**, representada por el **Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla**, con domicilio legal en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, denominada en adelante **ESSAP S.A.**, por una parte, y, por la otra, la Firma **TALLER RPM** portadora del RUC Nº **2632388-5**, representada por el **Señor Miguel Sosa Cabañas**, con domicilio legal en República de Colombia Nº 930; denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominada en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan suscribir la Addenda 001/2012 del Contrato Principal Nº 029/2010 de fecha 16 de Febrero de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2011 **"CONTRATACION DE TALLERES MECANICOS, ELECTRICOS, CHAPERIA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACION DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a la Resolución de la Presidencia Nº 511/2012 de fecha 21 de Junio de 2012, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

ARTICULO PRIMERO: La presente Addenda tiene por objeto la ampliación del Contrato Principal pertinente, en plazo por sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha del Contrato Principal y en monto por la suma de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) I.V.A. Incluido. La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida de conformidad a la presente Addenda.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás Cláusulas del Contrato Principal, que no hayan sido modificadas por la presente Addenda, permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

TALLER RPM

Señor Miguel Sosa Cabañas
Representante
Taller R.P.M.
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930 e/ Paraplit y EE.UU
Tel. 446 301 / Cel.0985 197 821 As. - Py.

ESSAP S.A.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

Abog. Esteban Rojas Sánchez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.